ACTA DE TERMINACIÓN

En la oficina del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Tibasosa Boyacá, se reunieron, la administradora publica CINDY LORENA HUEZA MOLANO, en su calidad de supervisora y la señora AURORA GIL CARDENAS en su calidad de contratista, con el propósito de terminar el CONTRATO No. FOMVITI-015-2024, de fecha Treinta (30) de diciembre de 2024 de conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

TIPO Y NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 015-2024
CIUDAD Y FECHA	TIBASOSA, DICIEMBRE DE 2024
OBJETO:	REALIZAR LA CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR) CON DESTINO A LA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA (FOMVITI)"
CONTRATISTA	AURORA GIL CARDENAS
IDENTIFICACIÓN	46.365.518 de Sogamoso
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($3.146.000)
TÉRMINO PREVISTO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE 2024
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 DE DICIEMBRE 2024
FECHA DE INICIO	30 DE DICIEMBRE 2024
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE 2024
FECHA CULMINACIÓN ACTIVIDADES	31 DE DICIEMBRE 2024
FORMA DE PAGO	PAGOS UNICO A CONTRA ENTREGA
SUPERVISOR	CINDY LORENA HUEZA MOLANO

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

OBLIGACIÓNES (Las contenidas en el contrato)	ACTIVIDAD REALIZADA	% DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO
Confección de sastre formal de tres piezas para dama: blazer, blusa y pantalón: Blazer: Material principal: composición 96.00% POLIÉSTER - 4.00 % LYCRA. Peso mínimo de 238 +/ - 12 g/m2. forro: 100% poliéster o acetato. Peso g/m2. Máximo de 85 g/m2. Número de hilos/cm; urdimbre mínima de 40 y trama mínima de 20. Entretela: algodón o viscosa un 45% y resto en poliéster. Hombreras: si la chaqueta las requiere deben estar elaboradas en espuma reforzada con algodón, consistente y resistente al lavado y	Cumple A Satisfacción Cada Uno De Los Requerimientos.	100%

planchado a altas temperaturas. Cremallera: los cierres utilizados en el sastre deben ser de material sintético, con deslizador automático (seguridad), ancho espiral cerrado 4 mm ± 0,2 mm, color tono a tono con el material principal. La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, el cuello debe ir fusionado empleando la entretela, dos pinzas en cintura para formar el talle, debe incluir un botón de repuesto. Pantalón: Debe hacer conjunto correspondiente con la chaqueta, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser enteriza con entretela, dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fleteado. Debe tener al menos dos bolsillos con ribete en la parte trasera y/o dos bolsillos laterales. **Blusa manga larga cuello camisero:** Material: mínimo un 35% en algodón y el resto en poliéster. Peso mínimo de 110 g/m2 hombreras: si las requiere deben estar elaboradas en espuma reforzada con algodón, consistente y resistente al lavado y planchado a altas temperaturas. Entretela: algodón, rayón o viscosa un 35% y resto en poliéster. Blusa estilo camisero con dos pinzas adelante y dos atrás para mejor entalle. Los botones deben estar ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la blusa. Talla modelo y color según la requiera por la entidad.		
Zapato Dama: Zapato, cuero, 100%. Capellada en cuero, con su plantilla anatómica, su suela en poliuretano. Talla modelo y color: de acuerdo con las necesidades de la entidad.	Cumple A Satisfacción Cada Uno De Los Requerimientos.	100%
1. Presentar los documentos necesarios, de ser requeridos, para la suscripción del contrato o en su defecto la constitución del mismo, con la aceptación de la oferta.	Cumple	

2. Suscribir oportunamente con la SUPERVISION del contrato el Acta de Inicio y de Liquidación en los términos mínimos establecidos para tal fin.	Cumple	100%
3. Presentar y/o radicar oportunamente factura o soporte de cobro, según sea el caso. 1. 4. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y efectuar los pagos consignados en el contrato.	Cumple	100%
4. Realizar y hacer entrega de los respectivos informes de actividades que evidencie el cumplimiento de las mismas.	Cumple	100%
5. Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la **CONTRATISTA**, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.	Cumple	100%
6. Efectuar todos los estimativos y cálculos técnicos que el **FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA – "(FOMVITI)"**, solicite y que se requieran para la adecuada ejecución del contrato.	Cumple	100%
7. Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir	Cumple	100%

durante la ejecución del contrato, así como atender las recomendaciones y requerimientos que haga el **FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA – "(FOMVITI)"**, a través de la **SUPERVISIÓN** y corregir cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del contrato.		

En consecuencia, se CERTIFICA: Que La Contratista cumplió a cabalidad y dentro del término establecido en el contrato con el cien por ciento (100%) de las actividades inherentes al objeto del mismo. En efecto, se reconoce que hay lugar a cancelarle el valor correspondiente a dicha ejecución.

ASPECTO FINANCIERO:

ÍTEM	DETALLE	
1	VALOR INICIAL	$ 3.146.000
2	VALOR ADICIONADO	$0
3	VALOR TOTAL	$ 3.146.000
5	VALOR PARA PAGAR PRESENTE ACTA	$ 3.146.000
6	VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$ 3.146.000
7	VALOR EJECUTADO	$ 3.146.000
9	SALDO POR EJECUTAR	$0

Igualmente se certifica que La Contratista ha ejecutado actividades que aproximadamente corresponden al cien por ciento (100%) del total del contrato; por tanto, se autoriza desembolso: **SI___X____ NO_____**

VALOR DEL DESEMBOLSO: TRES MILLONES PESOS ($3.146.000) MCTE.

El desembolso autorizado está sujeto a la suscripción del acta de liquidación: **SI _X__ NO____**

EVALUACIÓN:

CRITERIO EVALUADO	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN	PUNTAJE
EJECUCIÓN	**100%**	**T**	**60**
PUNTUALIDAD	**100%**	**T**	**20**
CALIDAD	**100%**	**T**	**20**
TOTAL			**100**

Convenciones: T: (TOTAL), P: (PARCIAL) Y D: (DEFICIENTE)

EJECUCIÓN = T: 60 PUNTOS PARA PORCENTAJES IGUALES O SUPERIORES AL 100%
P: DE 51 A 99 PUNTOS PROPORCIONALES POR PORCENTAJES ENTRE EL51% AL 99%.
D: DE 01 A 50 PUNTOS PROPORCIONALES POR PORCENTAJES ENTRE EL 1% AL 50%.

PUNTUALIDAD = T: 20 PUNTOS PARA PORCENTAJES IGUALES O SUPERIORES AL 100%.
P: DE 11 A 19 PUNTOS PROPORCIONALES POR PORCENTAJES ENTRE EL 51% AL 99%.

CALIDAD =
D: DE 1 A 10 PUNTOS PROPORCIONALES POR PORCENTAJES ENTRE EL1% AL 50%.
T: 20 PUNTOS PARA PORCENTAJES IGUALES O SUPERIORES AL 100%.
P: DE 11 A 19 PUNTOS PROPORCIONALES POR PORCENTAJES ENTRE EL 51% AL 99%.
D: DE 1 A 10 PUNTOS PROPORCIONALES POR PORCENTAJES ENTRE EL1% AL 50%.

En constancia se firma los treinta y un (31) días, del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

AURORA GIL CARDENAS
C.C N° 46.365.518 DE SOGAMOSO
CONTRATISTA

CINDY LORENA HUEZA MOLANO
C.C N° 1.057.574.422 SOGAMOSO
SUPERVISOR(A)

Proyectó: Martha L. Salamanca P. – Técnica Administrativa

C.C. 9'398.982 Soa.
T.P. 114610C51